

**FIDEICOMISO EMISOR NO. F/306916**  
**RESOLUCIONES UNÁIMES DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ TÉCNICO**  
**ADOPTADAS FUERA DE SESIÓN**  
**21 DE NOVIEMBRE DE 2025**

El presente documento es preparado con base en la Sección 17.3 de la Cláusula Décima Séptima del Contrato de Fideicomiso Irrevocable de Emisión de Certificados Bursátiles No. F/306916 (el “Fideicomiso”), constituido en HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple, HSBC Grupo Financiero, División Fiduciaria, en su carácter de Fiduciario en el mencionado Fideicomiso, a fin de hacer constar por escrito las resoluciones adoptadas en esta misma fecha por los Miembros del Comité Técnico del Fideicomiso (las “Resoluciones”)

*Los términos utilizados con mayúscula inicial que no sean definidos en las presentes Resoluciones tendrán el significado que a los mismos se les atribuye en el Fideicomiso y/o en el Título.*

**ANTECEDENTES**

Se reconoce que el Administrador compartió a los miembros del Comité Técnico la Presentación que se adjunta a las presentes Resoluciones como “Anexo A” (la “Presentación”); en la cual se detalla la propuesta de honorarios de BT CDMX, S.C. (“Baker Tilly”) para llevar a cabo la auditoría de los estados financieros del Fideicomiso por el ejercicio 2025. El importe de los honorarios, ascenderían a la cantidad de \$260,000.00 (Doscientos sesenta mil pesos 00/100 MXN) más el correspondiente Impuesto al Valor Agregado, manteniendo el mismo honorario respecto al ejercicio 2024, sin ningún ajuste por inflación. Como antecedente, Baker Tilly ha sido el responsable de llevar a cabo la auditoría de los estados financieros del Fideicomiso desde el ejercicio 2024 por lo que conoce de primera mano la estructura y operación del Fideicomiso. En adición a lo anterior, se hizo del conocimiento de los miembros del Comité Técnico que las auditorías fueron realizadas con base en la normatividad aplicable, incluyendo las disposiciones correspondientes de la Circular Única de Auditores Externos y en apego a estándares internacionales. Complementando lo anterior, todos los reportes fueron entregados y emitidos en tiempo y forma por Baker Tilly ratificando la calidad del trabajo y compromiso de la firma.

## **RESOLUCIONES**

**PRIMERA.** *“SE RESUELVE, aprobar la designación de BT CDMX, S.C. (“Baker Tilly”) como la firma de Auditoría Externa Independiente responsable de la auditoría de los Estados Financieros 2025 y los honorarios correspondientes por la prestación del servicio anteriormente descrito, ascenderían a la cantidad de \$260,000.00 (Doscientos sesenta mil pesos 00/100 MXN) más el correspondiente Impuesto al Valor Agregado, de acuerdo con el artículo 16 de la CUAE.”*

**SEGUNDA.** *“SE RESUELVE, designar a Gabriel Mizrahi Zonana, Fernando Luque Monroy, Analoth Martínez Camarena y a Daniel Andrés Zuñiga Zamora como delegados especiales para realizar todos y cualesquier actos que resulten necesarios y /o convenientes para dar cumplimiento a las resoluciones adoptadas por el Comité Técnico.”*

Las presentes Resoluciones fueron adoptadas de forma unánime por la totalidad de los miembros del Comité Técnico del Fideicomiso, a efecto de que las mismas tengan plena validez y eficacia para todos los efectos legales a que se haya lugar, como si las mismas hubieren sido adoptadas mediante la celebración de una sesión del Comité Técnico del Fideicomiso.

*(Continúan hojas de firmas)*